



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 7º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
ACUERDO PCSJA19-11256 12 DE ABRIL DE 2019
(ANTES JUZGADO DIECISEIS (16) CIVIL MUNICIPAL)
CARRERA 44 # 40-80 PISO 6º EDIFICIO CENTRO CIVICO – TELE- FAX 3885005 Ext 1074
Correo electrónico: j07prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Twitter: JUZ07bq

RAD: 0800141890072019-0017000
DEMANDANTE: KATIUSKA CERVERA HERRERA
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO MONSALVE HERNANDEZ Y PEDRO OBREGON FLOREZ

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL. BARRANQUILLA – D.E.I.P. DICIEMBRE TRES (3) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Señora Juez:

A su despacho el proceso de la referencia a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5º. De la sentencia de fecha NOVIEMBRE 13 DE 2020
Sírvasse Ud. Proveer
Barranquilla Diciembre 3 de 2020

MERCEDES EVELIN MERCADO AVILA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES .-
BARRANQUILLA, D.E.I.P - DICIEMBRE TRES (3) DE DOS MIL VEINTE (2020)

Liquidación de costas practicada por la secretaria del JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

AGENCIAS EN DERECHO.	\$ 455.000.00
TOTAL.....	\$ 455.000.00.

SON: CUATROCIENTOS CINCUENTICINCO MIL PESOS ML

MERCEDES EVELIN MERCADO AVILA
SECRETARIA

Firmado Por:

MERCEDES EVELIN MERCADO AVILA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADOS 007 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60084b9bc3b97b79e90270cca73212c4bbb454141418128f7cdae8bbbde89fa2**

Documento generado en 03/12/2020 08:13:53 p.m.